



Universidad
Zaragoza

Trabajo Fin de Grado

Duplex negatio affirmat?:

Un análisis comparativo de la doble negación
en español y una propuesta didáctica

Duplex negatio affirmat?:

A comparative analysis of Spanish double
negation and a didactic proposal

Autor/es

Izarbe Ester Herrero

Director/es

José Luis Mendívil Giró

Facultad de Filosofía y Letras

Filología Hispánica

Junio 2023

RESUMEN

El presente trabajo aborda la compleja cuestión del uso de la negación en español, poniendo particular interés en la denominada «doble negación». A partir de los resultados obtenidos, se lleva a cabo un análisis contrastivo del uso de la negación en español con dos lenguas románicas —italiano y francés— y dos lenguas germánicas —inglés y alemán—. Finalmente, se analizan algunas unidades didácticas reales sobre la enseñanza de la negación en español como lengua extranjera y se propone una unidad didáctica alternativa a partir de las conclusiones extraídas a lo largo del estudio.

Palabras clave: *negación, concordancia negativa, lingüística contrastiva, lengua primera, lengua extranjera*

ABSTRACT

This paper deals with the complex issue of the use of negation in Spanish, with particular interest in the so-called "double negation". Based on the results obtained, a comparative analysis of the use of negation in Spanish and its use in two Romance languages —Italian and French— and two Germanic languages —English and German— is then carried out. Finally, some real didactic units on the teaching of negation in Spanish as a foreign language are analyzed and an alternative didactic unit is proposed based on the conclusions drawn throughout the study.

Key words: *negation, negative concord, contrastive linguistics, first language, foreign language*

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
I. ESTADO DE LA CUESTIÓN.....	3
I. 1. CONCEPTOS BÁSICOS.....	3
I. 2. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL ESTUDIO DE LA NEGACIÓN	4
II. LA NEGACIÓN EN ESPAÑOL	6
III. COMPARACIÓN CON OTRAS LENGUAS.....	13
III. 1. LENGUAS ROMÁNICAS: FRANCÉS E ITALIANO	13
III. 2. LENGUAS GERMÁNICAS: INGLÉS Y ALEMÁN.....	18
IV. APLICACIÓN PRÁCTICA	23
IV. 1. COMPARACIÓN Y CONCLUSIONES	23
IV. 2. UNIDAD DIDÁCTICA.....	25
CONCLUSIÓN	30
BIBLIOGRAFÍA.....	32

INTRODUCCIÓN

La negación es la acción de ‘decir que algo no existe, no es verdad o no es como alguien cree o afirma’ (Diccionario de la Lengua Española, RAE, s.f.: s.v. *negar*). Podría pensarse que basta con añadir una partícula negativa a una oración afirmativa. Sin embargo, se trata de un aspecto de bastante complejidad sintáctica, pues no se construye del mismo modo la negación oracional que la negación morfológica, o la negación preverbal que la posverbal; también hay que tener en cuenta las formas, pues pueden ser semántica o morfológicamente negativas, condicionante que también altera la construcción de la negación y su estudio. Es decir, hay una serie de consideraciones a tener en cuenta a la hora de entender cómo funciona la negación en una lengua determinada.

En el presente trabajo, vamos a exponer un planteamiento general de la negación y de la concordancia negativa en español. Completaremos el estudio con una comparación de esta lengua con otras, dos románicas y dos germánicas: italiano, francés, inglés y alemán. Posteriormente, analizaremos algunas unidades didácticas reales que enseñan la negación en español y, en las últimas páginas, propondremos una alternativa, con las conclusiones extraídas a lo largo del estudio.

De tal modo, este análisis versa sobre el eje sintáctico de la negación en español, con el primer objetivo de esclarecer las diferentes posturas que orbitan alrededor del tema. Para completar este análisis, resulta conveniente comparar la estructura del español con otras lenguas; hemos seleccionado dos lenguas románicas y dos germánicas al tener las primeras el mismo origen que el español y las segundas uno diferente. Esto nos permitirá analizar si la filiación histórica influye en la formación de su negación en la actualidad.

El origen histórico de las formas gramaticales podría ser el factor que nos diera las claves para comprender la negación en las distintas lenguas y así saber si un origen común se ve reflejado en este aspecto gramatical, lo que podría facilitar su enseñanza a aquellas cuya L1 tenga el mismo origen que el español. Así, el segundo objetivo es comprobar si la lengua primera del alumno influye en el aprendizaje de una segunda lengua, bien porque tienen una filiación genética común, bien porque por otros factores tienen estructuras gramaticales similares. Es decir, en el último apartado pondremos en práctica las conclusiones extraídas en los anteriores para estudiar si los conocimientos

que un alumno tiene de su lengua primera son de utilidad en el aprendizaje de una lengua segunda, teniendo en cuenta las similitudes y las diferencias entre ellas.

I. ESTADO DE LA CUESTIÓN

Con el objetivo de facilitar la lectura y comprensión del trabajo, se ha considerado oportuno, antes de pasar a analizar la negación en español, por un lado, presentar y definir la terminología específica que se va emplear y, por otro, exponer brevemente un recorrido sobre la evolución histórica del estudio de la negación.

I. 1. CONCEPTOS BÁSICOS

Como se verá en los siguientes apartados, gran parte de la crítica defiende el fenómeno de la concordancia de negación en oraciones como (1).

(1) *No viene nadie. Juan no compró nada.¹ No me gusta ningún vestido*

Si adoptamos esta hipótesis, debemos definir los conceptos «inductor de polaridad negativa», «término de polaridad negativa» y «palabras negativas».

Por un lado, los elementos capaces de crear entornos negativos suelen recibir el nombre de «INDUCTORES DE POLARIDAD NEGATIVA» (a partir de ahora, IINN). Según la definición de Sánchez López (1999: 2565), se trata de «un conjunto heterogéneo de elementos que, en virtud de diversos factores, comparten la facultad de permitir la presencia de términos de polaridad negativa o palabras negativas en su dominio sintáctico». Es decir, si asumimos que hay concordancia en oraciones como las de (1), estas deben estar formadas por una palabra o una estructura sintáctica que cree un entorno negativo y esta es el IN, en este caso el adverbio de negación «no».

Por otro lado, están también formadas por palabras que concuerdan con estos IINN, los términos de polaridad negativa, que pueden dividirse en dos grupos: las «palabras negativas» y los «términos de polaridad negativa» propiamente dichos. Las «PALABRAS NEGATIVAS» (a partir de ahora PNs) son aquellas palabras que «pueden expresar negación por sí mism[a]s cuando preceden al verbo» (*ibid.*: 2564). En cambio, los «TÉRMINOS DE POLARIDAD NEGATIVA» son, en palabras de Bosque (1980: 20), «construcciones cuyo funcionamiento está condicionado a que en la oración aparezca una negación». Es decir, en ejemplos como los de (1) tendríamos un IN «no» y un TPN «nadie» / «nada» / «ningún». Mientras que en ejemplos como los de (2) tendríamos una PN «nadie» / «ninguno».

¹ Ejemplos tomados de Bosque y Gutiérrez-Rexach (2009: 641).

(2) *Nadie viene. Ninguno me gusta*

Vamos a ver que recurrentemente se emplea el término «palabra negativa» para referirse a todas las palabras, en posición pre o posverbal, que formalmente parecen negativas: «nadie», «nada», «ninguno», «nunca», etc. Sin embargo, no debe confundirse esta terminología con la expuesta, que hace alusión a la función de estas palabras negativas y no a su forma.

I. 2. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL ESTUDIO DE LA NEGACIÓN

El estudio más sistemático de la negación en español comienza con la *Gramática de la lengua castellana* de ANDRÉS BELLO (2004 [1847]), si bien ya Valdés hizo referencia a ella en su *Diálogo de la lengua*. Bello observa que cuando una expresión que denota negación precede al verbo no es necesaria la presencia del adverbio de negación «no»: *En mi vida la he visto, Nadie la ha visto*. Y apunta que esto conlleva que algunas palabras etimológicamente positivas se empleen con valor negativo en posición preverbal, consecuencia de un proceso de analogía con aquellas palabras que sí eran negativas etimológicamente, como «ninguno» o «nunca». Así lo afirma (*ibid.*: 331):

De lo cual ha resultado que ciertas palabras originalmente positivas, como *nada* (*nacida*, subentendiendo *cosa*), *nadie* (*nacido*, subentendiendo *hombre*), *jamás* (*ya más*), a fuerza de emplearse para hacer más expresiva la negación, llevan envuelto el *no* cuando preceden al verbo, y no admiten, por tanto, que entonces se les junte este adverbio: «No tengo nada», «Nada tengo»; [...].

Por otro lado, también apunta que en español «dos negaciones no afirman, colocada la una antes del verbo, y la otra después». E incluso «que tres o cuatro negaciones equivalen a una sola: “No le ofendí jamás en nada”; “No pide nunca nada a nadie”» (*ibid.*: 331).

Más adelante, JESPERSEN (1975 [1924]) diferencia entre los casos en los que dos negaciones se refieren a la misma idea o palabra y los que se refieren a palabras diferentes. Señala que en el primer caso el resultado es «invariablemente positivo» y lo justifica con ejemplos como *not uncommon = common*, *not infrequent = frequent*, etc. (si bien apunta que no podemos hablar de resultados idénticos, pues la «expresión larga es siempre más débil») (*ibid.*: 405). En el segundo caso, el resultado puede ser negativo dándose la negación que el autor denomina «acumulativa» y que encontramos en

lenguas como el francés (*On ne le voit nulle part*) o el español (*Aquí no vienen nunca soldados*).² En estos casos, señala que «el hablante quiere estar absolutamente seguro de que el sentido negativo se advertirá perfectamente, de forma que aplica la negación no solo al verbo, sino también a todas las palabras que admitan fácilmente una negación» y termina afirmando que «aunque desde el punto de vista lógico una negación es suficiente, dos o tres constituyen simplemente una redundancia» para explicar la negación acumulativa (*ibid.*: 406-407).

TESNIÈRE (1994 [1959]), en este sentido, matiza la fórmula «Dos negaciones equivalen a una afirmación» que se enseñaba en la gramática latina (*ibid.*: 401):

Dos negaciones no equivalen a una afirmación, sino a más que a una afirmación. En efecto ¿por qué razón iba a emplearse un procedimiento más complicado que la afirmación ordinaria si no fuera para obtener un resultado superior? [...] Esta constatación mejoraría formulándose de la manera siguiente: «Dos negaciones equivalen a una afirmación reforzada».

Además, Tesnière hace una distinción, trascendente en los estudios posteriores, sobre la negación. Diferencia entre las «palabras negativas impermeables» y las «palabras negativas permeables» e indica que hay lenguas que incorporan los dos tipos de palabras negativas —latín, alemán o inglés— y otras que solo muestran palabras negativas permeables —ruso o griego—. La primera tiene valor negativo *per se*, por lo que, como «dos negaciones equivalen a una afirmación reforzada» (*supra*), la aparición de dos palabras negativas impermeables en una misma oración hace que se neutralice su valor negativo y acabe por resultar una afirmación. Sin embargo, la palabra negativa permeable no tiene valor negativo y no podría aparecer por sí sola para expresar una negación (*ibid.*: 406). Esto conlleva, en palabras del autor (*ibid.*: 406-407), que:

Para establecer una frase con negación nuclear que afecte a varios núcleos, hay que evitar [...] que dos núcleos estén ocupados por palabras negativas impermeables. Se rellena uno cualquiera con «una palabra negativa impermeable», y todos los demás con palabras negativas permeables, de forma que las negaciones no puedan anularse.

Otros autores han profundizado en negación del español e iremos incorporando sus puntos de vista a lo largo de este trabajo. No obstante, son las posturas anteriores las que sirven de referencia a lingüistas contemporáneos y es por ello que las hemos tomado de marco para nuestro estudio.

² Ejemplos extraídos de Jespersen, 1975 [1924]: 406. Hemos subrayado lo que el autor marca en cursiva.

II. LA NEGACIÓN EN ESPAÑOL

El español tiene varias formas de expresar la negación. Tradicionalmente se ha hablado de «negación simple» (o «negación») —véase (2)— y de «negación doble» (o «doble negación») —véase (1)—:

(1) *No viene nadie. Juan no compró nada. No me gusta ningún vestido*

(2) *Nadie viene. Ninguno me gusta. No voy a tu casa*

Sin embargo, últimamente se ha venido planteando si realmente existe la doble negación en español o si es un término que se emplea para denominar un tipo de negación simple. En este trabajo nos vamos a centrar en la denominada tradicionalmente «doble negación» —que Tesnière denomina «negación permeable»—, esto es, en oraciones formadas por un adverbio negativo en posición preverbal (IN) y un TPN en posición posverbal, es decir, en oraciones como las propuestas en (1).

El estudio de esta negación en español causa desacuerdo entre la crítica. Hay quienes defienden que presentan una doble negación, como se ha hecho tradicionalmente, mientras que otros aseguran que en ellas hay una única negación, bien debido al fenómeno de la concordancia, bien porque la PN tiene valor negativo y no es necesario un marcador negativo preverbal.

Gran parte de la crítica defiende que estas oraciones presentan una concordancia en la negación, concordancia que Bosque y Gutiérrez-Rexach (2009: 641) definen como «propiedad consistente en que en una oración negativa aparezca la manifestación de la negación tanto en el constituyente Neg (*no*) como en el elemento negado». Sin embargo, estos autores aseguran que «cuando decimos que la palabra negativa concuerda con la negación, estamos dando a entender que en estas oraciones solo se interpreta una negación, aunque se manifieste en más de un constituyente» (*ibid.*). Es decir, según estos autores, la oración *Juan no compró nada* no presentaría una doble negación sino que en ella la expresión de una única negación estaría plasmada en dos constituyentes.

Sin embargo, Bosque y Gutiérrez-Rexach (*ibid.*) no niegan la existencia de la doble negación en español. Para ellos, hay doble negación cuando una oración presenta dos elementos negativos que no concuerdan. Se ve por ejemplo en (3), donde el adverbio negativo «no» y el prefijo negativo «im-» aportan dos negaciones

independientes, resultando finalmente una oración con sentido positivo, que semánticamente corresponde a una oración positiva:

(3) *El trabajo no es imposible* (= ‘El trabajo es posible’)

Es decir, defienden que «una doble negación equivale [...] a una afirmación» y consideran que en español está vigente la máxima *Duplex negatio affirmat*: dos negaciones se cancelan resultando una oración afirmativa, cuando estas se refieren a elementos independientes dentro de la oración. Como se ha visto, estos autores retoman una idea que planteaba ya Jespersen cuando afirmaba que *not uncommon* equivale a *common*. Si en la oración *Juan no compró nada* hubiera doble negación, siguiendo la argumentación de estos autores, esta oración tendría que equivaler semánticamente a ‘Juan compró algo’ y no es el caso. Más bien, al contrario, su representación semántica se asemejaría a ‘Juan no [compró algo]’, donde solamente hay una negación (*ibid.*).

Es, además, por esto último por lo que Bosque y Gutiérrez-Rexach (*ibid.*: 642) aseguran que «nada» en *Juan no compró nada* no es una palabra que contenga una negación por su propia naturaleza, sino que «sería la forma manifiesta del cuantificador existencial *algo* activada por la negación»; es decir, «nada» sería una palabra positiva —realmente, el indefinido «algo»— que, al estar dentro del ámbito de la negación, concordaría con el adverbio negativo y pasaría a ser la palabra negativa (TPN), manteniendo, sin embargo, su significado positivo. Así, desde esta perspectiva, la negación simple está presente tanto en las oraciones en las que solo se proyecta la negación en un constituyente —véase (2)—, como en las oraciones en las que se proyecta la negación en dos constituyentes, el adverbio de negación (IN) y la palabra negativa posverbal (TPN) —véase (1)—.

Ahora bien, ¿a qué se refieren estos autores cuando hablan de «ámbito de la negación»? Bosque y Gutiérrez-Rexach desvelan que «los desarrollos más recientes de la gramática generativa [...] [incluyen] la negación entre las categorías sintácticas funcionales (Neg), [y] por tanto, como un núcleo sintáctico que encabeza su propio sintagma: sintagma de negación o sintagma negativo (SNeg)» (*ibid.*: 633). Esta explicación permite hablar de una relación de mando-c entre el adverbio «no», que es el núcleo del sintagma de negación, y el cuantificador «alguien», que al estar dentro del ámbito de la negación pasa a ser la palabra negativa «nadie».

Camus Bergareche (1992: 68), por su parte, también niega la existencia de la doble negación y lo hace basándose en la terminología propuesta por Tesnière. Diferencia la negación impermeable (4a) de la negación permeable (4b) y defiende que las palabras negativas en una y en otra son diferentes³: en la negación impermeable las PNs tienen una naturaleza negativa, mientras que en la negación permeable las PNs tienen valor positivo y es el inductor de la negación (IN) el que crea contextos negativos que permiten al indefinido positivo «alguno» pasar a ser la expresión negativa «ninguno» (al igual que sucede con las alternancias *alguien-nadie*, *algo-nada*, etc.) (*ibid.*: 69).

(4a) *Nadie viene*

(4b) *No viene nadie*

El contexto negativo creado por el IN que defiende Camus es el ámbito de la negación que proponían Bosque y Gutiérrez-Rexach y que les permite hablar de concordancia negativa. Así, estos autores defienden que oraciones como (1) o como (4b) no presentan una doble negación, como se ha defendido tradicionalmente, sino que en ellas el adverbio negativo «no» aporta el sentido negativo a la oración y esta se manifiesta en dos constituyentes: en el propio adverbio y en la PN.

En las siguientes páginas pasamos a analizar diferentes definiciones y explicaciones sobre la doble negación en español, concretamente aquellas recogidas en el Departamento de «Español al día»⁴ y en el capítulo 40 de la *Gramática descriptiva de la lengua española* (a partir de ahora, *GDLE*), publicaciones ambas de la Real Academia Española (a partir de ahora, RAE). En ellas, vamos a encontrar lo que *a priori* podrían parecer incongruencias con lo anteriormente expuesto —lo cual sería problemático al estar respaldadas estas afirmaciones por los autores que venimos nombrando— y para resolverlas acudiremos a la explicación propuesta en la *Nueva gramática de la lengua española* (a partir de ahora, *NGLE*).

Así, en el Departamento de «Español al día» de la RAE se define la doble negación como el fenómeno producido por la concordancia negativa que «da como

³ Aquí el autor emplea el término «palabra negativa» para referirse a la forma de estas palabras y no a la función, pues para ello sí que diferencia los términos PNs y TPNs.

⁴ <https://www.rae.es/espanol-al-dia/doble-negacion-no-vino-nadie-no-hice-nada-no-tengo-ninguna> [Consultada en febrero de 2023].

resultado la presencia conjunta en el enunciado del adverbio *no* y otros elementos que tienen sentido negativo» —véanse, de nuevo, los ejemplos de (1) o de (4b)—. Es decir, en esta definición se afirma, por un lado, que en estos casos se produce el fenómeno de la concordancia negativa —como lo hacen Bosque y Gutiérrez-Rexach, y Camus— y, por otro, que los elementos posverbiales tienen sentido negativo —a diferencia de lo que defienden Bosque y Gutiérrez-Rexach, y Camus—. Esta definición concluye de la siguiente manera: «La concurrencia de estas dos “negaciones” no anula el sentido negativo del enunciado». Es decir, podría pensarse que finaliza defendiendo que en español funciona la máxima *Duplex negatio negat*, contrariamente a lo que postulaban Bosque y Gutiérrez-Rexach, según los cuales la concurrencia de dos negaciones sí que anula el sentido negativo del enunciado. No obstante, resulta pertinente prestar atención a las comillas empleadas para expresar la palabra «negaciones», pues nos hacen cuestionarnos si realmente están afirmando que hay dos negaciones o si, por el contrario, lo que están haciendo es matizar la palabra porque realmente no son dos negaciones (ya hemos visto que tanto Bosque y Gutiérrez-Rexach, como Camus afirman que la PN en posición posverbal —TPN, según la terminología que estamos empleando— es de naturaleza positiva).

A este respecto, resulta interesante hacer un inciso sobre la definición que se aporta en la *GDLE* de los términos «palabras negativas» y «términos de polaridad negativa» (Sánchez López, 1999: 2564). En el «Estado de la cuestión» del presente trabajo hemos citado la definición de las palabras negativas. Sin embargo, a diferencia de lo que proponen Bosque, Gutiérrez-Rexach y Camus, Sánchez López, en el capítulo sobre la negación, define los términos de polaridad negativa como «aquellos que no manifiestan concordancia negativa, es decir, aquellos que pese a tener un significado negativo no tienen rasgos negativos explícitos, por lo que no pueden prescindir nunca de alguna otra marca explícita de negación» (*ibid.*). Es decir, la autora está afirmando que palabras como «nadie» o «nada» en oraciones como las propuestas en (1) son palabras que tienen significado negativo, pero no valor negativo explícito, por lo que no resulta claro si se está proponiendo que las palabras tienen significado negativo porque son negativas *per se* o porque están dentro del ámbito de la negación. Sea como fuere, comienza la definición negando que exista concordancia negativa: «[son] aquellos que no manifiestan concordancia negativa», a diferencia de los autores vistos anteriormente.

Para resolver estos planteamientos resulta pertinente consultar la *NGLE*, donde se afirma que «el español pertenece a las lenguas que poseen una sola serie de palabras negativas, se usen en posición preverbal o posverbal con negación previa» (*NGLE*, 2009: 3646). Así, en (4a) y en (4b), «nadie» expresa un valor diferente según su posición: cuando aparece pospuesta actúa como TPN y está dentro del ámbito de negación aportado por el IN «no» —véase (1)—, mientras que en anteposición al verbo adquiere el valor negativo del IN al moverse a la posición de «no» —véase (2)—. Esto es así debido, de nuevo, a la concordancia negativa: en el apartado 48.3d de la *NGLE* (*ibid.*) se plantea que oraciones como *No vino nadie* «muestra[n] la llamada “concordancia negativa” [...], [según la cual] la forma *nadie* concuerda con *no* como manifestación formal de que el indefinido se interpreta necesariamente dentro del ámbito de la negación». Se afirma, además, que en *No le dijo nunca nada a nadie*, las palabras «nunca», «nada» y «nadie» «poseen rasgos léxicos negativos porque están en el ámbito del adverbio negativo *no*» (*ibid.*), y no porque sean negativas por sí mismas.

Es decir, a modo de resumen podemos afirmar que la mayoría de los autores y de los manuales consultados hasta el momento consideran que en español la denominada tradicionalmente «doble negación» es fruto de la concordancia de la palabra negativa (en función de TPN) con el IN al estar dentro del ámbito de este. Por lo tanto, en oraciones como *No vino nadie* habría una única negación aportada por el adverbio de negación, que tendría consecuencias en el cuantificador posverbal «alguien», correlato de «nadie» fuera del ámbito de la negación. Es llamativa, por ello, la afirmación anteriormente citada de Sánchez López en la *GDLE* sobre la falta de concordancia en estos casos (1999: 2464). Por su parte, en el Departamento de «Español al día» (RAE) parece que se defiende que sí hay doble negación. Contrastándolo con la exposición de la *NGLE* (RAE) y entendiendo que en ella se defiende la concordancia, podríamos concluir que lo que plantea la RAE en el Departamento de «Español al día» es una descripción informal que podría tener un valor meramente divulgativo por el medio en el que aparece, frente al tratamiento que se hace en la *NGLE*, que ya tiene un carácter científico.

Antes de finalizar este apartado sobre la concepción de la doble negación en español, debemos tratar una última postura. Algunos autores, como García Cornejo (2009), defienden que en español no existe la doble negación porque en las oraciones como (1) o como (4b) el elemento negativo es la PN y el adverbio negativo es

prescindible. Para comprender la postura de esta autora partimos del hecho de que considera que las PNs en (4a) y en (4b) son exactamente idénticas y deben ser estudiadas como tales; no considera que se puedan estudiar como dos palabras formalmente homónimas pero funcional y semánticamente diferentes.

Para ello realiza un recorrido (un «proceso del cambio», según su propia terminología (2009: 355)) desde la negación latina hasta el español actual. Principalmente defiende que hay cuatro pasos que se influyen mutuamente: el primero, fundamental para entender los otros, se produce en el siglo XV y consiste en un cambio semántico y sintáctico que sufren los cuantificadores «nada» y «nadie» en posición preverbal. Así, estos cuantificadores que eran etimológicamente positivos pasan a ser negativos y pasan a funcionar como aquellos que etimológicamente son negativos: «nunca» y «ninguno». Propone algunos ejemplos que mostramos en (5a) y en (5b):

(5a) *que nada delo que veo / me contenta*⁵

(5b) *El Infante ninguna cosa le respondió*⁶

Con estos ejemplos afirma: «los cuantificadores han adquirido propiedades semánticas y sintácticas negativas, de suerte tal que en ausencia del marcador negativo son capaces de representar semántica y sintácticamente a la negación» (García Cornejo, 2009: 366). Así, a partir del siglo XV tendíamos casos de negación preverbal y negación posverbal, y en ambos casos las PNs tendrían valor negativo. En la posverbal, «el marcador [de negación] puede persistir», pero «ya no muestra su centralidad significativa, pues esa centralidad y prominencia sintáctica corresponden ahora a las palabras ya propiamente negativas» (García Cornejo, 2009: 355). Es decir, en lugar de considerar que el marcador de negación es el núcleo del sintagma como lo hace la gramática generativa, defiende que es la PN la que aporta, tanto sintáctica como semánticamente, el valor negativo. Como consecuencia de estos dos primeros pasos encontramos el tercero y el cuarto, según los cuales el marcador puede omitirse cuando la PN está en posición posverbal —véase (6)— y el marcador puede mantenerse cuando la PN está en posición preverbal —véase (7)—.

⁵ Ejemplo tomado de García Cornejo (2009: 366). Hemos subrayado lo que la autora marca en cursiva.

⁶ Ejemplo tomado de García Cornejo (2009: 366). Hemos subrayado lo que la autora marca en cursiva.

(6) *Aquella primera impotencia para rebelarte contra nada [...] solamente lo habías vivido en otra ocasión*⁷

(7) *Para os lo dar a conocer he subido a este púlpito, y será la voz más áspera y espantable que jamás no pensasteis oír*⁸

Como vemos, esta propuesta es diferente a las anteriores, pues la autora no cree que haya concordancia entre «no» y las PNs, sino que considera que hay «dependencia negativa» entre ellos, como ella misma asegura: «concebimos la relación que se manifiesta entre esas palabras y el negador *no* en español moderno como *dependencia negativa* y no como concordancia negativa» (García Cornejo, 2009: 355). Y es que no considera que sea el IN «no» el que exige la palabra posverbal, sino que «es la palabra posverbal la que exige que *no(n)* se realice en situación preverbal [...], [de tal forma que] las palabras negativas muestran su dominio, tanto en posición preverbal como en situación posverbal». Es por esto que concluye afirmando que: «esas palabras ya no pueden ser tenidas por [TPNs] que concuerden con el marcador negativo y, este, a su vez, no puede ser considerado su inductor», lo que le permite proponer «un comportamiento unitario para las palabras negativas del español» (García Cornejo, 2009: 367-68). Así, considera que el núcleo de la negación en todos los casos es la PN y no el marcador de negación. Sin embargo, esta propuesta no nos convence. Consideremos la oración de (6), donde según la propuesta de la autora la palabra «nada» en posición posverbal tiene valor negativo y no necesita de un IN que le aporte ese valor negativo. Realmente en esta oración no se está negando el verbo «rebelarse», como sucedería en *No me rebelo contra nada*, sino que se está negando el complemento del verbo, seguramente con un fin enfático. Puede ser que en última instancia el valor semántico sea que ‘el sujeto no se rebela’, pero con la oración de (6) realmente lo que se está expresando es que el sujeto sí que se rebela y que no tiene nada contra lo que rebelarse o que contra lo que se rebela no es de importancia. Así, no se podría hablar de lo que tradicionalmente se ha denominado una doble negación, pues en este caso no se está negando el verbo.

⁷ Ejemplo tomado de García Cornejo (2009: 375). Hemos subrayado lo que la autora marca en cursiva.

⁸ Ejemplo tomado de García Cornejo (2009: 378). Hemos subrayado lo que la autora marca en cursiva.

III. COMPARACIÓN CON OTRAS LENGUAS

Una vez analizada la negación en español, definida la concordancia negativa y aclarada la inexistencia de la doble negación en oraciones como *No viene nadie*, pasamos ahora a comparar estas estructuras con aquellas sinónimas en otros idiomas.

Como en los apartados anteriores, nos centramos en analizar la negación oracional. De nuevo, delimitamos el estudio concretamente en las estructuras con la palabra negativa en posición posverbal (en función de TPN), que son las que tradicionalmente han sido definidas como «estructuras con doble negación» y eran las que Tesnière definía como «negación permeable». Como señala Fuster Sansalvador (2013: 4), la posición sintáctica más común de la negación según el WALS es la que Tesnière denomina «negación impermeable», es decir, la negación preverbal. Es por esto por lo que hemos decidido centrar el estudio en la posverbal, pues no es tan común en todos los idiomas.

Vamos a proceder ya a la comparación con las estructuras de las lenguas románicas, francés e italiano, y germánicas, inglés y alemán, como hemos adelantado en la introducción. Tradicionalmente, se ha señalado que las dos primeras, junto con el español, forman estructuras con doble negación, mientras que en inglés y en alemán no existe la doble negación porque dos negaciones juntas se cancelan y la oración pasa a ser afirmativa. Con lo expuesto en el punto III, vamos a ver qué tiene en común el español con unas y con otras.

III. 1. LENGUAS ROMÁNICAS: FRANCÉS E ITALIANO

(8a) Español (E) – *No tengo ningún libro*

(8b) Francés (F) – *Je n'ai aucun livre*

(8c) Italiano (It.) – *Non ho nessun libro*

En estos ejemplos observamos que el español y el italiano expresan la negación con un IN en posición preverbal y un TPN en posición posverbal, con una forma morfológica negativa: «ningún» y «nessun». Es decir, ambas forman esta negación de la

siguiente manera: IN + verbo + TPN + CD. Y es que en italiano, este tipo de negación se forma igual que en español.⁹ Gianollo (2019: 244-245) asegura:

In italiano [...] la negazione di frase può essere espressa simultaneamente attraverso la marca di negazione che precede il verbo e una serie di pronomi-determinanti che lo seguono, come in (1): (1) *Giovanni non ha dato niente a nessun partecipante*. In (1), nonostante la presenza di ben tre espressioni morfo-sintatticamente negative (*non, niente, nessun*), c'è un solo operatore semántico di negazione di frase, che nega l'esistenza di un evento di dare qualcosa a qualcuno da parte di Giovanni.

La oración en francés (8b), sin embargo, tiene también esta estructura, pero su TPN no tiene una forma morfológica negativa, sino afirmativa («aucun»), como podría ser el «alguno» español o el «aucuno» italiano. Recordemos que en español la oración *No viene nadie* es equivalente semánticamente a 'No viene alguien' (o 'No viene alguna persona') y que el cuantificador pasa formalmente de ser positivo a tener una forma negativa al estar dentro del ámbito de la negación y concordar con el IN. De igual modo, *No tengo ningún libro* equivale semánticamente a 'No tengo algún libro'. Sin embargo, el hecho de que las palabras negativas en francés tengan forma morfológica positiva no implica que tengan valor semántico positivo; al igual que el hecho de que las palabras negativas en español y en italiano tengan forma morfológica negativa no implica que tengan valor semántico negativo. Así lo explica Déprez (2003: 101, nota 5):

D'une part, un élément peut-être morphologiquement négatif en ce sens qu'il portera un morphème clairement relié à la morphologie négative d'une langue donnée. C'est par exemple le cas des mots-N de l'italien comme *ne-ssuno* issus de NE SUNT UNO ou des mots-N du roumain. Ces expressions sont donc clairement morphologiquement négatives, ce qui n'implique pas pour autant qu'elles soient également négatives sur le plan sémantique.

Es decir, el hecho de que en francés se emplee una forma morfológicamente positiva, como es el caso de «aucun» no significa necesariamente que su significado también sea positivo.¹⁰ De hecho, en francés los autores afirman que las palabras negativas tienen ya un valor semántico negativo por sí mismas. Déprez (2003: 107), asegura que «en français standard, les mots-N sont des quantificateurs autonomes

⁹ En la *Grammatica italiana* de Serianni (2006: 305-306) se contemplan algunas excepciones a este respecto que resulta conveniente tener en cuenta, pero sobre las que no nos detendremos.

¹⁰ A este respecto, resultaría interesante estudiar la evolución diacrónica de las palabras negativas en los diferentes idiomas con el fin de entender el motivo de su forma morfológica positiva o negativa y su correspondiente valor semántico positivo o negativo. A pesar de que no vamos a entrar en detalle en el presente trabajo, se podría estudiar en un futuro.

d'interprétation négative». Es decir, a diferencia de lo que hemos postulado para el español, donde las PNs son cuantificadores positivos que adquieren un valor negativo, bien por estar dentro del ámbito de la negación cuando hay concordancia (en posición posverbal), bien por haberse movido a la posición del IN (en posición preverbal), en francés estos cuantificadores tienen una forma semántica negativa, como afirma Déprez (2003, 101-102, nota 5):

Ainsi, alors qu'il est clair que les mots-N du Français Standard ne sont en aucun cas morphologiquement négatifs —on ne peut trouver dans *personne* ou *rien* de morphème distinctement négatif—, ils ont par contre des propriétés sémantiques qui avoisinent clairement celles d'une négation.

Por otro lado, en cuanto a la posición que ocupan estas palabras negativas en francés también encontramos diferencias con el español, consecuencia de su valor semántico negativo. En francés estándar la posición de las palabras negativas es la de determinante del sintagma nominal. Déprez (2003: 107) lo explica de la siguiente manera:

Les mots-N du français standard occuperaient une position de déterminant dans le syntagme nominal, comme en (25a), la tête du DP étant alors la position d'insertion des mots-N dans cette langue. (25a) reflète ainsi la syntaxe des mots-N dans un état de langue où le déterminant zéro n'est pas légitimé. [...]

(25a) [DP Personne [NP 0]] + Q + Neg¹¹

Esto lo vemos en ejemplos como los de (9)¹², donde solamente la presencia de las palabras negativas «*personne*» o «*aucun(e)*» aportan el valor negativo a la oración:

(9a) *Si tu vois personne, dis-le moi*

(9b) *Peu d'étudiants n'ont aucune idée intéressante*

(9b) revela, a su vez, una característica muy importante en la negación de francés: el valor expletivo de «*ne*». Esta partícula, que morfológicamente es negativa, realmente no aporta valor semántico negativo porque tiene un valor expletivo. Littré (*apud.* Vázquez Molina, 1996: 361) define así el término «expletivo»: «Il se dit des mots inutiles au sens, mais qui servent à remplir la phrase», lo que significa que realmente este elemento que morfológicamente es negativo, igual que el «*no*» español o

¹¹ Los ejemplos que la autora propone en (25a-b) son los que corresponden en nuestro trabajo a (9a-b).

¹² Ejemplos tomados de Déprez (2003: 100). Hemos subrayado lo que la autora marca en negrita.

que el «non» italiano, no tiene sin embargo valor semántico negativo. Se puede comprobar esto en la actualidad en el lenguaje oral, donde se tiende a suprimir muchas veces la partícula «ne» y la oración continúa siendo negativa, como vemos en (10):

(10) *J'ai rien dit. Peu d'étudiants ont aucune idée intéressante*

Miestamo (*apud.* Fuster Sansalvador, 2013: 4) denomina este tipo de negación «discontinuous / double negative markers», pues señala que en algunas lenguas varios morfemas negativos conviven sin cancelarse lógicamente, expresando una única negación. Esto se debe, como vemos, al valor expletivo de «ne» en francés.

Por lo tanto, observamos que no es comparable a la negación de español. En *No he comprado nada* la partícula que aporta el valor negativo es el adverbio de negación «no» que actúa como IN, mientras que en *Je n'ai rien acheté* es la palabra negativa «rien» la que aporta el valor de negación, ya que «ne» tiene valor expletivo y, por lo tanto, no puede ser el responsable de la negación.

Esto refuerza la afirmación de Déprez acerca del valor semántico negativo que tienen las palabras negativas en francés, que no necesitan de otra partícula de negación para tener valor negativo.

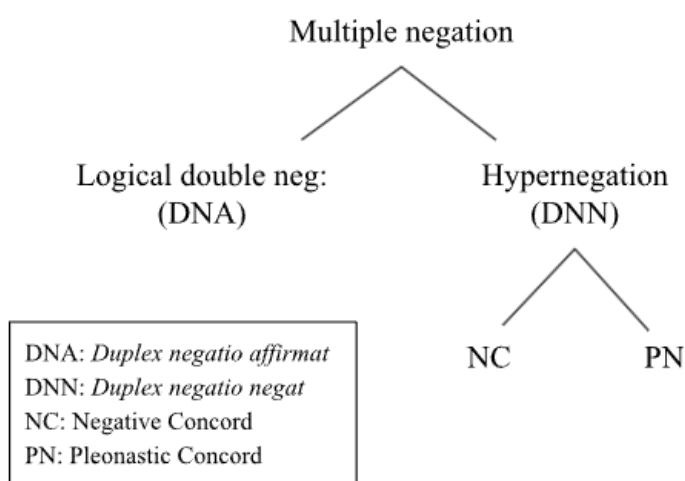
No obstante, el ejemplo de la negación en francés es bastante complejo sobre todo por las diferencias dialectales. De hecho, si bien, como se ha visto, la negación del francés estándar es diferente a la del español o el italiano, el francés de Quebec tiene una estructura que puede ser comparada a estas. En esta variedad puede aparecer una palabra negativa en posición posverbal precedida de «pas» sin que las dos negaciones se cancelen y la oración sea afirmativa, como sucedería en francés estándar, mientras que esto no es posible si la palabra negativa está en posición preverbal. Es decir, un caso como el de (11) sería realmente el equiparable a las oraciones de español e italiano de (8). La oración de (11) es gramatical en el francés de Quebec, mientras que en el francés estándar la presencia de dos negaciones, «pas» y «rien», haría que la oración fuera afirmativa, habiendo doble negación (Déprez, 2010: 112):

(11) Francés de Quebec (FQ) *Je ne peux pas avoir rien (= No puedo tener nada)*

Antes de pasar a analizar la doble negación en las lenguas germánicas para compararlas con el español, debemos detenernos en los estudios de Horn (2010: 111):

Most discussions of multiple negation [...] begin with the premise that the major distinction to be drawn is that between true *Duplex negatio affirmat* (DNA) phenomena and the typologically more robust categories reflecting *Duplex negatio negat* (DNN), including negative concord itself and the related phenomena of pleonastic (a.k.a. expletive [...]) negation.

Y propone el siguiente esquema para ejemplificarlo (Horn, 2010: 112):



Siguiendo este esquema, podríamos afirmar, con lo que hemos visto hasta ahora, que tanto el español como el italiano y el francés son lenguas con hipernegación, es decir, son lenguas en las que dos negaciones no afirman, sino que niegan. Siguen el principio latino *Duplex negatio negat*. Sin embargo, en español y en italiano hay concordancia negativa, mientras que en francés lo que tenemos es una negación expletiva («pleonastic negation»), con la partícula «ne». Por otro lado, si retomamos ejemplos como los de (3), en español también hay casos de doble negación en los que dos negaciones se cancelan y la oración resulta afirmativa, según la máxima latina *Duplex negatio affirmat*, aunque en condiciones especiales de diferencias en el ámbito de la negación.

III. 2. LENGUAS GERMÁNICAS: INGLÉS Y ALEMÁN

Añadamos ahora a (8a) los ejemplos de (8d) y (8e):

(8a) Español (E) – *No tengo ningún libro*

(8d) Inglés (Ing.) – *I don't have any book*

(8e) Alemán (A) – *Ich habe kein Buch*

Como hemos visto, si seguimos la lógica, cabe concluir que dos negaciones afirman. Eso es lo que aparentemente sucede en inglés, donde la negación la aporta la partícula enclítica «-n't» —forma contracta de «not»— y el cuantificador tiene una forma morfológica y semántica positiva: «any». Ya hemos visto que el cuantificador en español transforma su forma morfológica de positiva a negativa («algún» > «ningún») por estar dentro del ámbito de la negación del IN, pero mantiene su forma semántica positiva. Así, mientras que en español hay concordancia negativa (al estar el cuantificador dentro del ámbito de la negación del IN), en inglés solamente hay una negación, aportada por «not» en «do not» («don't»). Es la forma positiva del cuantificador lo que nos revela que no hay concordancia negativa en inglés, a diferencia de lo que ocurre en español y en italiano.

En inglés estándar no es posible que dos negaciones dependan de un mismo núcleo verbal, pues se sigue la máxima latina *Duplex negatio affirmat*, como vemos en los siguientes ejemplos:

(12a). *I don't have any book*

(12b). *I have no book*

(12c). **I don't have no book*

(12d) *I have a book*

Tanto (12a) como (12b) son gramaticales, mientras que (12c) es agramatical. En (12a) y en (12b) hay una única negación representada bien por el adverbio «not» («don't»), bien por el adverbio «no» («no book»). Sin embargo, vemos que (12c) es agramatical, pues semánticamente equivale a (12d), al cancelarse las dos negaciones dando como resultado una oración afirmativa.

No obstante, esto sucede en el inglés estándar. En otras variedades del inglés, sobre todo atendiendo a variedades diastráticas de Estados Unidos, sí que encontramos oraciones como (13) o como (12c):

(13) *I don't know nothing*

Y, de hecho, como afirma Szóke (2010: 140): «Labov proved that multiple negation is not an ungrammatical and illogical phenomenon but a sensible system with consistent rules». Es decir, puede ser agramatical desde un punto de vista normativo, pero hay variedades del inglés que sí expresan la concordancia negativa, al igual que lo hacen lenguas como el español o el italiano. Sin embargo, son variedades estigmatizadas socialmente, como plantea Blanchette (2015: 2):

One important difference between contemporary English and other languages that employ Negative Concord is that there is a heavy social stigma associated with the use of English Negative Concord. Even English speakers who use Negative Concord regularly are quick to proclaim its incorrectness. This stigmatization is a relatively recent development, made explicit by prescriptive grammarians in the mid-eighteenth century.

Hay nativos que emplean oraciones como (13), donde el adverbio «not» y el cuantificador «nothing» no se cancelan resultando en una oración afirmativa. Por otro lado, estas oraciones no presentan dos negaciones debido a la presencia de estos elementos, sino que lo que sucede es lo mismo que en español o en italiano: estos dos elementos concuerdan dando una única negación. Y es que, al igual que en las otras lenguas, en casos como (13), palabras negativas como «nobody» o «nothing» pueden ser intercambiables por «anybody» o «anything», tal y como afirma Blanchette (2015: 2-3):

In any given discourse context, the negative words or constituents like *nobody* and *nothing* in Negative Concord sentences are interchangeable with words like *anybody* and *anything*, which contain no overt negative morpheme. Thus, 'nobody can't cheat me out of nothing' can equivalently be stated as 'nobody can cheat me out of anything'. [...] Words like *anything* and *anybody* are Negative Polarity Items. These items may require a preceding negation, as illustrated by the fact that 'nobody ate anything' is perfectly acceptable, but 'somebody ate anything' is not.

Observamos, así, que en inglés puede expresar tanto una doble negación en el sentido lógico latino (*Duplex negatio affirmat*¹³), como una hipernegación reflejada en la concordancia negativa.

Si nos centramos ahora en (8e), observamos que en alemán no hay ningún elemento que actúe como IN e introduzca la negación. La traducción directa de (8e) sería ‘Tengo ningún libro’, donde se niega el complemento del verbo y no el verbo, como sucedía en el resto de lenguas que hemos analizado. En alemán existe la negación oracional pero se expresa únicamente con el adverbio de negación «nicht», como observamos en (14):

(14) *Das ist nicht gut*

No cabe duda de que en alemán no existe la concordancia negativa, pues solamente hay un elemento que podría aportar la negación. Además, también está claro que el cuantificador *kein* es tanto morfológica como semánticamente negativo pues, si no lo fuera, no se estaría negando nada en la oración.

Así, en alemán sí que parece que prima de manera mucho más clara que en inglés la doble negación lógica, como afirma Gianollo (2019: 245):

In una lingua come il tedesco, invece, la presenza di esponenti multipli della negazione conduce alla presenza di altrettanti operatori di negazione. Pertanto, la presenza di due indefiniti negativi, come in (4) [nuestro ejemplo (15)], causa la presenza di due negazioni vere e proprie, che si annullano l'un l'altra, risultando in un'interpretazione positiva (non c'è stato nessun partecipante a cui Hans non abbia dato nulla, quindi ciascun partecipante ha ricevuto qualcosa da Hans).

(15) *Hans gab keinem Teilnehmer nichts*

Lo observamos en (16), donde hay tanto una negación oracional («nicht») como una negación morfológica (expresada con el prefijo «un-»). Ambas negaciones se cancelan dando una oración positiva, de acuerdo con el principio latino *Duplex negatio affirmat*.

(16) *Es ist nicht unlösbar* (‘Esto es no no-solucionable’) = *Es ist lösbar*

¹³ A este respecto, ver Horn (2010: 113-120). Este autor pone en duda que realmente dos negaciones afirmen desde un punto de vista semántico y, sobre todo, pragmático. En este trabajo no vamos a entrar en detalle porque nos atenemos a la negación del español y a sus diferencias con otras lenguas, sin profundizar en estos aspectos, que consideramos colaterales —aunque de igual modo muy interesantes—.

A propósito de (16), recordamos que Bosque y Gutiérrez-Rexach (2009: 641) afirmaban que en español sí que puede haber casos de doble negación en oraciones como (3), donde en una misma oración hay una negación oracional y una negación morfológica:

(3) *El trabajo no es imposible = El trabajo es posible*

Para concluir este apartado, nos servimos de una clasificación que plantean González Rodríguez y Sánchez López (2022: 110) en la que dividen las lenguas según su tipo de concordancia:

1. Lenguas de concordancia negativa estricta.
2. Lenguas sin concordancia negativa.
3. Lenguas mixtas, que pueden concordar o no concordar dependiendo del contexto.

Centrándonos en las lenguas aquí comparadas, podemos diferenciar lenguas de dos tipos, sin importar su naturaleza etimológica: por un lado, el alemán es una lengua sin concordancia negativa, mientras que, por otro, tanto el español como el italiano, el francés y el inglés son lenguas mixtas. Aunque en este trabajo no las estemos analizando, ejemplos de lenguas con concordancia negativa estricta serían el ruso, el polaco o el rumano.

El español es una lengua mixta por lo que hemos visto en el punto II: la negación preverbal no concuerda, mientras que la posverbal sí que presenta concordancia negativa. Así, va a tener comportamientos comunes tanto con lenguas sin concordancia negativa como el alemán, como con lenguas con concordancia negativa estricta como el ruso. De hecho, el español y el alemán se comportan de manera semejante tanto en los casos con una única negación como (17a) y (17b), como en los casos con doble negación donde el resultado es una afirmación como en (3) y (15):

(17a) *Nadie vino*

(17b) *Niemand kam*

Por otro lado, como hemos adelantado, tanto el español como el italiano, el francés y el inglés son lenguas mixtas. Sin embargo, su comportamiento tampoco es idéntico, como hemos resuelto en el apartado anterior. Las que sí que forman la negación de la misma manera son el español y el italiano, por lo que no nos vamos a detener en eso y simplemente vamos a asumir que la explicación de una nos sirve para

la otra, modificando el léxico. El francés utiliza dos partículas negativas: *ne* y *pas* y, lo que plantean González Rodríguez y Sánchez López (2022: 125) es que «las palabras negativas francesas son parcialmente concordantes (requieren la presencia de *ne*) y parcialmente no concordantes (excluyen la presencia de *pas*)» y lo ejemplifican con (18):

(18a) *Je ne vois pas Jean*

(18b) *Je ne vois personne*

Sin embargo, si retomamos lo que hemos planteado en el apartado anterior acerca del carácter expletivo de la partícula «*ne*», en francés realmente tendríamos que centrar la atención únicamente en *pas*, que es la que aporta el valor negativo.

Por último, español e inglés comparten a este respecto más rasgos de los esperables *a priori*. De hecho, la principal diferencia entre ambas lenguas es que el inglés tiene dos paradigmas de palabras negativas, mientras que en español solo tenemos uno. En inglés, dependiendo de su posición en la oración y de si actúan como PN o como TPN, existen dos palabras: *nobody* – *anybody*; *nothing* – *anything*; *nowhere* – *anywhere*; etc. Sin embargo, el español —igual que el italiano—, presenta una única serie de palabras negativas, que se emplean tanto en posición preverbal como posverbal: *nadie* – *nadie*; *nada* – *nada*; *ningún* – *ningún*; etc. No obstante, ambas lenguas se comportan de un modo similar: admiten tanto una negación preverbal como una negación posverbal.

IV. APLICACIÓN PRÁCTICA

IV. 1. COMPARACIÓN Y CONCLUSIONES

Lo anteriormente expuesto conlleva una serie de reflexiones acerca de cómo ha de estudiarse la negación en español. Además, la comparación con otras lenguas revela la mejor forma para enseñarlo en un aula de español como L2.

Las semejanzas en este sentido entre el español, el italiano, el francés y el inglés van a permitir a un alumno que tenga alguna de estas lenguas como L1 —o que las conozca— comprender de forma más fácil y sistemática el funcionamiento de la negación en español. A un alumno germanófono puede costarle más entender que en español la negación se construye en unas ocasiones con dos elementos y en otras con un único elemento. Es por ello que consideramos que debería tenerse en cuenta la L1 del alumno a la hora de enseñarle este aspecto concreto de la negación en español y así facilitarle la comprensión.

A los alumnos con L1 italiano les será muy fácil entenderlo porque se expresa igual que en su lengua, por lo que la unidad didáctica puede basarse en la terminología léxica de ambas lenguas. Para los franceses tampoco será difícil aunque están acostumbrados a omitir la partícula «ne» en la lengua oral, algo que en español no se puede hacer (es agramatical **Vino nadie*), por lo que habrá que incidir en ello. A los alumnos ingleses habrá que insistirles en que a pesar de que la PN en posición posverbal tenga una forma morfológica negativa, no recoge un significado negativo, por lo que se comporta exactamente igual que en su lengua. Y, finalmente, con el alumno germanófono sí que habrá que incidir más en estas estructuras, sobre todo en aquellos casos en los que aparecen dos palabras negativas juntas sin que el resultado sea afirmativo. Ante esto, en las páginas que siguen vamos a analizar algunos manuales de uso extendido y a proponer posteriormente una unidad didáctica para enseñar la negación en español a alumnos extranjeros, cuya L1 es el inglés.

Hemos consultado una serie de manuales y páginas de enseñanza en línea para comparar la enseñanza de la negación en español a alumnos extranjeros. Por ejemplificarlo con una única lengua, hemos centrado la atención en manuales ingleses para saber cómo se explica la negación a alumnos cuya L1 es el inglés.

Por un lado, la BBC¹⁴ diferencia la negación simple y las oraciones con concordancia negativa —si bien no emplea estos términos, algo que tampoco consideramos necesario al ser el fin último divulgativo y didáctico—. Explica, en inglés, que para hacer oraciones negativas en español es necesario poner «no» delante del verbo, como en *No me gusta el libro*. Más adelante, se centra en las palabras negativas y las define como ‘aquellas expresiones negativas que pueden aparecer con «no» en posición posverbal’, por ejemplo, en *No hay nadie en la fiesta*. Al final, resalta que también hay casos en los que puede aparecer la palabra negativa en posición preverbal, como en *Nadie fue a la fiesta*. Esta propuesta nos parece bastante clara, pues trata los tres aspectos importantes de la negación en español en el orden que consideramos conveniente (negación simple > negación posverbal > negación preverbal) y no entra a detalles que resultarían excesivamente técnicos para un estudiante de español como L2. No obstante, consideramos que podría ser interesante explicar que en los casos de negación posverbal como *No hay nadie en la fiesta* solamente hay un elemento que aporta la negación. Al poner los ejemplos en español junto a la traducción inglesa, el alumno puede atender únicamente al significado y no a la forma, es decir puede no percatarse de que hay dos palabras negativas a pesar de que solo esté expresada una negación. Si esto sucede así, cuando no tenga la traducción auxiliar no será capaz de saber si dos palabras negativas corresponden a dos negaciones y entonces el resultado es afirmativo, o si realmente se estará expresando una negación como es el caso. Así, si un alumno inglés no sabe que solamente es el adverbio «no» el que aporta el valor de negación en español, va a leer *No hay nadie en la fiesta*, sin una traducción auxiliar, y va a pensar que, como en su lengua, dos negaciones afirman. Así, en este caso entendería: **There isn't no one in the party → There is someone in the party*.

Por otro lado, en el apartado «Easy Learning Grammar Spanish» del diccionario Collins¹⁵ se sigue más o menos el mismo esquema que en el anterior. Aportan ejemplos —a propósito de otra cosa— con palabras negativas en posición preverbal (*Nunca hemos estado en Argentina*) y con casos de negación posverbal (*Nunca había visto nada así*). Sin embargo, lo hacen antes de explicar las palabras negativas, por lo que el

¹⁴ <https://www.bbc.co.uk/bitesize/guides/z66qnr/d/revision/1> [Consultada en mayo de 2023].

¹⁵ <https://grammar.collinsdictionary.com/es/gramatica-de-aprendizaje-espanol/how-do-you-make-a-sentence-negative-in-spanish> [Consultado en mayo de 2023].

alumno no va a entender ese tipo de negación. Creemos que debería ejemplificarse siempre con estructuras que ya conozcan. El aspecto positivo que tiene, frente a la propuesta de la BBC, es que cuando presenta los casos de negación posverbal lo hace incidiendo en que son pares: *no ... nunca, no ... jamás, no ... nada*, etc. lo que permite a los alumnos entender que solo hay una negación formada por dos palabras (creemos que, aunque sepamos que es únicamente «no» la palabra que aporta el valor negativo y que la PN concuerda con ella, no hace falta que le demos tanta información al alumno). Así, consideramos que las propuestas de estos dos manuales son complementarias, por lo que combinándolas podríamos crear una unidad didáctica completa para que el alumno inglés entendiera correctamente la negación en español.

En tercer lugar, hemos consultado la página SpanishPod101¹⁶. Esta, de las tres que hemos mirado, es la que menos nos convence al presentar directamente la negación en español como «doble negación». A pesar de ello, la explicación posterior no difiere de las anteriores, siempre recurriendo a la traducción en inglés.

IV. 2. UNIDAD DIDÁCTICA

Como ya hemos adelantado, consideramos que la enseñanza de la negación en español se divide en tres partes: 1) negación simple; 2) negación posverbal; 3) negación preverbal. Según el inventario de gramática del *Plan Curricular del Instituto Cervantes*¹⁷, son aspectos que deben ser tratados en los niveles iniciales, A1 y A2; el adverbio negativo en el nivel A1 y los términos de polaridad negativa en el A2. Así, la negación simple podría introducirse en las primeras clases del nivel básico, mientras que la negación posverbal y preverbal con palabras negativas se explicaría en un nivel un poco superior (A2).

NIVEL BÁSICO –A1¹⁸

Las oraciones negativas en español tienen el siguiente orden: **sujeto** + **no** + **verbo**, siempre con el adverbio «no» delante del verbo, como vemos en *Ana no compra*. Para practicar, se plantea un ejercicio de ordenación de palabras; damos al alumno unas

¹⁶ <https://www.spanishpod101.com/blog/2021/08/10/spanish-negation/> [Consultado en mayo de 2023].

¹⁷ https://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/plan_curricular/niveles/02_gramatica_inventario_al-a2.htm [Consultado en mayo 2023].

¹⁸ En este nivel consideramos que no es necesario comparar las estructuras del español con las de su L1 para que se familiaricen con las oraciones en español sin interferencias.

oraciones desordenadas y tienen que escribirlas correctamente. Les será más fácil al principio si siguen el patrón de los colores que hemos propuesto:

1. **no** / **lava** / **Pedro** →
2. Sara / compra / no →
3. estudia / no / Su hermano →

A continuación, añadimos a estas oraciones los complementos directo e indirecto, ambos pospuestos al verbo. El complemento directo se coloca antes que el indirecto, quedando la estructura siguiente: **sujeto** + **no** + **verbo** + **CD** + **CI**, es decir: *Ana no compra un regalo a su madre*. Repetimos el ejercicio:

1. **a su perro** / **no** / **Pedro** / **una galleta** / **da** →
2. Julia / regala / a su hermana / un reloj / no →
3. enseña / el libro / no / Carlos / a María →
4. no / bombones / compra / a sus hijos / Ana →

NIVEL BÁSICO – A2

Introducimos las palabras negativas. Primero en correlación con la partícula «no», explicando que lo que hacen es matizar el significado, dependiendo de si se refiere a una persona, un lugar, un tiempo, etc. Para ello podemos enseñarles, con ejemplos, el contraste entre las siguientes palabras (ya deberían conocer dichas palabras afirmativas):

Ø	No
Todos + plural	Nadie + singular
Siempre	Nunca/ Jamás
Todo	Nada
Algún	Ningún
También	Tampoco

Al ser la L1 del estudiante el inglés, deberíamos, como hemos comentado, incidir en que esta segunda palabra negativa no aporta una segunda negación, sino que va de la mano con la partícula «no» y simplemente la matiza. Si se considera oportuno también se podría explicar como un par o un grupo de palabras que, juntas, forman una única negación. Se enseñan las siguientes correlaciones, que funcionan igual que en inglés (aunque en español siempre mantenemos la estructura [**sujeto**] + **no** + **verbo** + **palabra negativa**):

<i>No... ningún/ ninguno/ ninguna/ etc.</i>	<i>Not... any</i>
<i>No... nunca/ jamás</i>	<i>Not... ever</i>
<i>No... nadie</i>	<i>Not... anybody/ anyone</i>
<i>No... nada</i>	<i>Not... anything</i>

Así, se puede plantear un ejercicio en el que tengan que traducir del inglés al español:

1. I don't have anything →
2. I don't have any book →
3. He doesn't like anyone →
4. Sarah hasn't ever been nice →
5. You haven't seen anyone in the street →
6. James doesn't have any question →

Finalmente, habría que explicar que hay una tercera posibilidad de enseñar la negación en español: la palabra negativa puede aparecer sin «no» en posición preverbal, sustituyéndolo. En estos casos la negación puede llevar un único constituyente (*Nadie viene*) o más (*Nunca veo a nadie*). Es decir, en estos la palabra negativa se puede comportar igual que el adverbio de negación «no». Para practicar, proponemos primero un ejercicio en el que tienen que pasar oraciones afirmativas a negativas:

1. Mi hermana canta bien →
2. El coche siempre está limpio →
3. Tú también estudias →
4. Juan siempre compra libros →
5. Todos comen fruta →
6. Todo me gusta →
7. Algún día como chuches →
8. Siempre vemos la misma película →
9. Sonia compra regalos →

Para continuar con la práctica de las palabras negativas en oraciones, proponemos un ejercicio de huecos que, si bien no es el mejor recurso didáctico, sí que puede ayudar a los alumnos a mecanizar el empleo de estas estructuras. En él tiene que completar las oraciones con las palabras de la fila de la derecha, que están desordenadas:

- | | |
|--|--------------|
| 1. David _____ come carne. | ningún |
| 2. A _____ le gusta tu idea. | nadie |
| 3. Yo _____ he visitado Madrid. | ni... ni... |
| 4. María _____ quiere tu regalo. | ningún |
| 5. _____ día va a llover. | nunca/ jamás |
| 6. Él _____ estudia, _____ trabaja. | tampoco |
| 7. - No me gusta. + A mí _____ me gusta. | nunca/ jamás |

8. Tú no tienes dinero. _____ puedes comprar. ni... ni...
9. Sara _____ quiere jugar, _____ quiere leer. nadie
10. A _____ le apetece ver la película. nada
11. Ella _____ día quiere venir. no

Se plantea, por último, el siguiente ejercicio en el que hay que pasar una oración afirmativa a una negativa; en este caso la dificultad radica en que el alumno se va a encontrar con dos palabras negativas:

1. Yo siempre veo a alguien →
2. Natalia también hace todo →
3. Jorge come siempre verdura →

CONCLUSIÓN

Hemos realizado este trabajo con dos objetivos claros: definir la negación en español —estudiándola de manera autónoma y comparándola con otras lenguas— y comprobar si conviene tener en cuenta la L1 de un alumno a la hora de enseñarle la estructura de la negación en español.

En primer lugar, la riqueza de la gramática del español hace que tengamos negaciones dobles y negaciones simples, que pueden ser preverbales y posverbales, siempre y cuando exista concordancia entre los constituyentes. Es decir, mientras que la negación doble la encontramos cuando dos morfemas o palabras negativas tienen diferente ámbito de concordancia (como hemos visto en el ejemplo (3)), la negación simple puede expresarse con un único elemento negativo o con varios siempre y cuando estén en una relación de concordancia. Es, por lo tanto, especialmente importante la concordancia gramatical en el estudio de la negación del español y así coinciden los autores que recientemente han investigado sobre el tema, siguiendo las bases que ya establecieron Jespersen y Tesnière.

Por otro lado, a pesar de los rasgos que comparten ciertas lenguas con el mismo origen, no siempre es su historia un factor decisivo en su caracterización. Nuestro punto de partida en la comparación del español con otras lenguas ha sido una clasificación basada, efectivamente, en su naturaleza: el español frente a dos lenguas románicas y dos lenguas germánicas. Sin embargo, como se ha demostrado a lo largo de este estudio, no es el origen de estas lenguas lo que determina sus semejanzas y diferencias en la formación de la negación.

Como la concordancia en la negación es defendida por la mayor parte de la crítica, hemos aprovechado una clasificación dependiendo del tipo de concordancia negativa que desarrolla cada lengua: 1. lenguas de concordancia negativa estricta; 2. lenguas sin concordancia negativa; 3. lenguas mixtas, que pueden concordar o no concordar dependiendo del contexto. Así, tras el estudio minucioso de cada una de las lenguas estudiadas con su casuística particular, hemos podido concluir que no es el origen, punto de partida de nuestro trabajo, el que determina la diferente forma de negación de las lenguas estudiadas, sino que hay que profundizar en cada una de ellas para ver el tipo de concordancia que permite diferenciarlas del resto. En otras palabras, que la tipología es relativamente independiente de la genealogía, como vienen

señalando los tipólogos desde principios del siglo XX. El español, al ser una lengua mixta, va a compartir rasgos con las lenguas que presentan algún tipo de concordancia, como el inglés, el francés y el italiano, y con las lenguas sin concordancia negativa, como el alemán. Sin embargo, estos rasgos serán diferentes en cada caso, como ya hemos comprobado.

Esto será de gran relevancia a la hora de ponerlo en práctica. Nuestro segundo objetivo era comprobar si resultaba conveniente tener en cuenta la L1 del alumno a la hora de enseñarle una L2, en este caso concreto la negación en una clase de español como lengua extranjera. Se ha demostrado, comparando diferentes documentos reales, que efectivamente conviene partir de su L1 y, por lo tanto, no se enseñará de igual manera la negación a un alumno cuya lengua primera es el italiano, el francés, el inglés, el alemán o cualquier otra lengua. Dependiendo de los conocimientos que tengan de su L1, el aprendizaje deberá centrarse en unos aspectos o en otros. Es decir, a diferencia de lo que postulaba la *Hipótesis de Análisis Contrastivo* de la teoría conductista, según la cual los conocimientos de la L1 entorpecían el aprendizaje de la L2 y justificaban sus errores, parece una opinión mayoritaria en la actualidad que la lengua primera sirve de apoyo al alumno en el aprendizaje de una segunda lengua. Ya que, como postula la Gramática Generativa, «las L1 y la L2 son dos realidades explicables en la medida en que ambas se vinculan con la Gramática Universal» (Gil Fernández, 2007: 112).

BIBLIOGRAFÍA

BELLO, Andrés, *Gramática de la lengua castellana*, Madrid, EDAF, 2004 [1847].

BLANCHETTE, Frances K., «English Negative Concord, Negative Polarity, and Double Negation», *CUNY Academic Works*, 2015. Tesis doctoral. Consultada en línea en abril de 2023 en: <https://academicworks.cuny.edu/gc_etds/866/>.

BOSQUE, Ignacio, *Sobre la negación*, Madrid, Cátedra, 1980.

BOSQUE, Ignacio y Javier Gutiérrez-Rexach, *Fundamentos de sintaxis formal*, Madrid, Akal, 2009.

CAMUS BERGARECHE, Bruno, «Negación doble y negación simple en español moderno», *Revista de filología románica*, n.º 2 (1992), pp. 63-102.

DÉPREZ, Viviane, «Concordance négative, syntaxe des mots-N et variation dialectale», *Cahiers de linguistique française*, 25 (2003), pp. 97-118.

FUSTER SANSALVADOR, Carles, «Negation in Germanic languages. A micro-typological study on negation», Stockholm University, 2013. Tesis. Consultada en línea en abril de 2023 en: <<http://urn.kb.se/resolve?urn=urn:nbn:se:su:diva-92731>>.

GARCÍA CORNEJO, Rosalía, «La negación y las palabras negativas *nunca*, *ninguno*, *nada* y *nadie*: una reinterpretación», *Verba*, 36 (2009), pp. 353-395.

GIANOLLO, Chiara, «Quanta variazione è possibile nella concordanza negativa? I dati del greco classico», en *CLUB Working Papers in Linguistics 3*, ed. Chiara Gianollo y Caterina Mauri, Bologna, AlmaDL, 2019, pp. 244-256.

GIL FERNÁNDEZ, Juana, *Fonética para profesores de español: de la teoría a la práctica*, Madrid, Arco Libros, 2007.

GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Juana y Cristina Sánchez López, *La negación en contraste*, Madrid, Arco Libros, 2022.

HORN, Laurence R., «Double negation in English and other languages», en *The Expression of Negation*, ed. Laurence R. Horn, New Heaven, Yale University, 2010, pp. 111-148.

JESPERSEN, Otto, *La filosofía de la gramática*, Barcelona, Anagrama, 1975 [1924].

- RAE, «Doble negación: “no vino nadie”, “no hice nada”, “no tengo ninguna”», *Español al día*, accesible en línea en <<https://www.rae.es/espanol-al-dia/doble-negacion-no-vino-nadie-no-hice-nada-no-tengo-ninguna>> [consultado el 24.02.2023].
- Real Academia Española – ASALE, *Nueva gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa, 2009.
- SÁNCHEZ LÓPEZ, Cristina, «La negación», en *Gramática descriptiva de la lengua española*, dir. Ignacio Bosque y Violeta Demonte, Madrid, Espasa, 1999, pp. 2561-2634.
- SERIANNI, Luca, *Grammatica italiana*, Turín, UTET Università, 2006.
- STÓKE, Johanna, «Multiple negation in English today», *The Odd Yearbook*, 8 (2010), pp. 139-153.
- TESNIÈRE, Lucien, *Elementos de sintaxis estructural*, Madrid, Gredos, 1904 [1959].
- VÁZQUEZ MOLINA, Jesús F., «El carácter expletivo de NE ¿una tradición gramatical?» en *La lingüística francesa: gramática, historia, epistemología*, vol. 1, coord. Emilia Alonso Montilla, Manuel Bruña Cuevas y María Muñoz Romero, *Universidad de Sevilla*, 1996, pp. 357-364.